REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-01155.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por el Conjunto Residencial Cumbres de Timiza II – Propiedad Horizontal contra Carlos Eduardo Useche Anzola, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, en caso de existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que los pidió. Ofíciese de conformidad.

TERCERO: **DESGLOSAR** los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: **ABSTENERSE** de condenar en costas.

QUINTO: **ARCHIVAR** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN **ESTADO N°06, FIJADO HOY 22 DE ENERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

FB

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
788918b4564128acd5fc322892d81fa1694ecf3c1467f934a6facba b34492831
Documento generado en 21/01/2021 08:48:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB